



Distr. general
27 de enero de 2012
Español
Original: inglés



Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Reunión plenaria encargada de determinar las modalidades y arreglos institucionales para una plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas

Segunda reunión

Ciudad de Panamá, 16 a 21 de abril de 2012

Anotaciones al programa provisional

Tema 1: Apertura de la reunión

1. La segunda reunión plenaria encargada de determinar las modalidades y arreglos institucionales para una plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas se celebrará en Ciudad de Panamá, del 16 al 21 de abril de 2012. El Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) inaugurará la reunión a las 10.00 horas del lunes 16 de abril de 2012.

Tema 2: Cuestiones de organización

2. Dado que la reunión ha sido convocada bajo los auspicios del Consejo de Administración del PNUMA de conformidad con su decisión 26/4, de 24 de febrero de 2011, a las deliberaciones de la reunión se aplicará, *mutatis mutandis*, el reglamento del Consejo de Administración del PNUMA.

a) Elección de la Mesa

3. En la primera reunión plenaria, celebrada en Nairobi del 3 al 7 de octubre de 2011, se acordó que los miembros de la Mesa elegidos en esa reunión y que se indican más abajo integrarían la Mesa de la segunda reunión:

Presidente: Sr. Robert Watson (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), Europa Occidental y otros Estados



Vicepresidentes: Sra. Zena Nzibo (Kenya),
Estados de África

Sr. Atsushi Suginaka (Japón),
Estados de Asia

Sra. Senka Barudanovich (Bosnia y Herzegovina),
Estados de Europa Oriental

Sr. Hesiquio Benítez (México),
Estados de América Latina y el Caribe

b) Aprobación del programa

4. Con sujeción al reglamento, los representantes tal vez deseen aprobar el programa, con las enmiendas del caso, sobre la base del programa provisional que figura en el documento UNEP/IPBES.MI/2/1.

c) Organización de los trabajos

5. Se recomienda que las deliberaciones tengan lugar en sesiones plenarias. No obstante, cuando se considere necesario, los representantes tal vez deseen establecer grupos de trabajo más pequeños para debatir asuntos específicos.

6. Se recomienda que las sesiones se celebren de las 10.00 a las 13.00 horas y de las 15.00 a las 18.00 horas.

7. Durante las sesiones plenarias se prestarán servicios de interpretación simultánea en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

Tema 3: Credenciales de los representantes

8. Están invitados a participar en la reunión todos los Estados que sean miembros de las Naciones Unidas, de organismos especializados o del Organismo Internacional de Energía Atómica. Los representantes de los Estados representados en la reunión deben presentar a la secretaría sus credenciales, expedidas por el Jefe de Estado o de Gobierno o el Ministro de Relaciones Exteriores, a más tardar 24 horas después de la apertura de la reunión. Sin esas credenciales los representantes no podrán adoptar las decisiones necesarias en la reunión. Los órganos, fondos, programas y organismos pertinentes de las Naciones Unidas y otras organizaciones competentes podrán participar en la reunión en calidad de observadores.

9. De conformidad con el artículo 17 del reglamento, las credenciales de los representantes de los gobiernos ante la reunión serán examinadas por la Mesa, la cual presentará el informe correspondiente. Cabe señalar que, con arreglo al artículo 16, cada gobierno estará representado por un representante acreditado, que podrá ir acompañado de representantes suplentes y asesores.

Tema 4: Examen de las modalidades y arreglos institucionales para una plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas

10. Basándose en las deliberaciones de la primera reunión plenaria, los representantes tal vez deseen examinar las modalidades y arreglos institucionales para la plataforma, con miras a formular las recomendaciones pertinentes al órgano rector de la plataforma para que este las examine.

a) Programa de trabajo de la plataforma

11. Los representantes tendrán ante sí una nota de la secretaría sobre los posibles elementos del programa de trabajo de la plataforma (UNEP/IPBES.MI/2/2), en la que se incorporaron las observaciones recibidas de gobiernos y organizaciones durante el examen realizado en el período entre reuniones. Los representantes tal vez deseen examinar la información expuesta, con miras a formular las recomendaciones pertinentes.

b) Funciones y estructuras de los órganos que podrían llegar a establecerse como parte de la plataforma

12. Los representantes tendrán ante sí una nota de la secretaría sobre las funciones y estructuras de los órganos que podrían crearse en el marco de la plataforma (UNEP/IPBES.MI/2/3), en la que se reproducen los resultados de las deliberaciones de la primera reunión plenaria sobre la cuestión. Los representantes tal vez deseen examinar la información expuesta, con miras a formular las recomendaciones del caso.

c) Reglamento y procedimientos

i) Reglamento de las reuniones del plenario de la plataforma

13. Los representantes tendrán ante sí una nota de la secretaría sobre el reglamento del plenario de la plataforma (UNEP/IPBES.MI/2/4), que contiene una recopilación de las observaciones recibidas de gobiernos y organizaciones durante el proceso de examen llevado a cabo en el período entre reuniones sobre la base de una nota de la secretaría sobre el reglamento del plenario de la plataforma (UNEP/IPBES.MI/1/5), preparada para la primera reunión plenaria. Los representantes tal vez deseen examinar la información expuesta, con miras a formular las recomendaciones pertinentes, incluso sobre el proceso de designación y selección del presidente y los vicepresidentes del plenario de la plataforma.

ii) Otros procedimientos para el funcionamiento de la plataforma

14. La nota antes mencionada (UNEP/IPBES.MI/2/4) contiene también propuestas sobre otros elementos del proyecto de reglamento para apoyar las funciones de la plataforma, que se recibieron durante el examen llevado a cabo en el período entre reuniones. Los representantes tal vez deseen examinar la información expuesta, con miras a formular las recomendaciones del caso.

d) Ubicación física de la secretaría de la plataforma

15. Los representantes tendrán ante sí una nota de la secretaría en la que figuran resúmenes ejecutivos de las propuestas presentadas al Presidente de la Mesa por los Gobiernos de Alemania, Francia, la India, Kenya y la República de Corea, interesados en proporcionar una ubicación física para la secretaría de la plataforma (UNEP/IPBES.MI/2/5). El texto completo de las propuestas puede consultarse, en inglés únicamente, en el documento UNEP/IPBES.MI/2/5/Add.1. Los representantes tal vez deseen examinar la información presentada, tomando en consideración los posibles elementos de juicio para seleccionar la ubicación física de la secretaría de la plataforma, que figuran en el anexo II del informe de la primera reunión plenaria (UNEP/IPBES.MI/1/8), con miras a formular las recomendaciones pertinentes sobre el tema.

e) Institución o instituciones de acogida

16. Los representantes tuvieron ante sí una nota de la secretaría sobre una propuesta conjunta presentada al Presidente de la Mesa por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo para acoger la secretaría de la plataforma (UNEP/IPBES.MI/2/6). Los representantes tal vez deseen examinar la información expuesta en ese documento, teniendo en cuenta los posibles elementos que podrían tomarse en consideración para seleccionar la institución o las instituciones de acogida de la secretaría, que figuran en el anexo III del informe de la primera reunión plenaria (UNEP/IPBES.MI/1/8), con miras a formular las recomendaciones del caso.

f) Presupuesto

17. Los representantes tuvieron ante sí una nota de la secretaría sobre las estimaciones indicativas de los recursos presupuestarios necesarios para la administración e implantación de la plataforma (UNEP/IPBES.MI/2/7). Los representantes tal vez deseen remitirse también a la nota de la secretaría relativa a estudios de casos sobre los recursos necesarios para la función de evaluación (UNEP/IPBES.MI/2/INF/3) y examinar las opciones de financiación, incluidas las contribuciones que puedan hacer los gobiernos representados en la reunión, a fin de determinar la disponibilidad de recursos para el presupuesto de la plataforma. Los representantes tal vez deseen examinar la información expuesta, con miras a formular las recomendaciones del caso.

g) Cuestiones jurídicas relacionadas con el establecimiento y puesta en funcionamiento de la plataforma

18. Sobre la base de las deliberaciones de la primera reunión plenaria, los representantes tal vez deseen también examinar las cuestiones jurídicas relacionadas con el establecimiento y puesta en funcionamiento de la plataforma, teniendo presente la información proporcionada en la primera reunión y que se ha reproducido en una nota de la secretaría sobre las cuestiones jurídicas relacionadas con el establecimiento y puesta en funcionamiento de la plataforma (UNEP/IPBES.MI/2/8).

19. Los representantes tal vez deseen tomar nota de la información que se expone en los documentos siguientes:

a) Nota informativa para la segunda reunión plenaria (UNEP/IPBES.MI/2/INF/1);

b) Recopilación de decisiones adoptadas por los órganos rectores y subsidiarios de las organizaciones y los órganos competentes sobre una plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (UNEP/IPBES.MI/2/INF/2).

20. Además de los documentos mencionados en el párrafo anterior, los representantes tal vez deseen remitirse a otros documentos publicados para las reuniones sobre la plataforma celebradas en el pasado. Esos documentos están disponibles en la dirección siguiente: www.ipbes.net.

Tema 5: Aprobación de las recomendaciones y adopción de las decisiones

21. Los representantes de los gobiernos tal vez deseen contemplar la posibilidad de aprobar recomendaciones y decisiones teniendo en cuenta los debates de la reunión.

Tema 6: Aprobación del informe

22. Se invitará a los representantes de los gobiernos a examinar y aprobar el informe de la reunión sobre la base del proyecto de informe preparado por el Relator.

Tema 7: Clausura de la reunión

23. Se prevé que el Presidente declare clausurada la reunión a las 18.00 horas del sábado 21 de abril de 2012.
